

RESOLUCIÓN 67 DE 2013

(abril 23)

Diario Oficial No. 48.771 de 24 de abril de 2013

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se designan unos integrantes del Comité Jurídico Nacional de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 22 y 32 del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008 y por el artículo [15](#) de la Resolución 000090 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [000090](#) de fecha 27 de septiembre de 2012, se adoptó el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante el artículo [15](#) de la mencionada resolución, se creó el Comité Jurídico Nacional, el cual tendrá a su cargo la socialización del conocimiento y el análisis de temáticas de impacto o de especial importancia para la entidad en materia de gerencia jurídica pública para la producción de políticas, estrategias y directrices.

Que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 15 de la citada resolución, del Comité Jurídico Nacional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hacen parte cuatro (4) Jefes de las Divisiones de Gestión Jurídica de las Direcciones Seccionales que serán designados por el Director General de la entidad para períodos de un (1) año.

Que el párrafo del artículo 15 de la Resolución 000090 de 2012, señala que el Comité Jurídico Nacional sesionará semestralmente y dispondrá de equipos de comunicaciones que le permitan sesionar en simultáneo con la participación de todos los jefes de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces, cuando el Comité así lo estime pertinente.

Que por lo anterior, se hace necesario designar los Jefes de División de Gestión Jurídica que harán parte del Comité Jurídico Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, a los siguientes Jefes de División de Gestión Jurídica de las Direcciones Seccionales de Impuestos y/o Aduanas, como integrantes del Comité Jurídico Nacional de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

– Jefe División Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena

– Jefe División Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

– Jefe División Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Impuestos de Cali

– Jefe División Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2013.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

